Suprema Corte de Justicia de la Nación[1]

Secretaría General de Acuerdos[2]

Recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo del 1 al 7 de octubre de 2026

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf[3]		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
1	4/2025		6/2025[4] 7/2025[5]	8/2025[6] 10/2025[7] 12/2025[8] 13/2025[9] 2/2026[10] 3/2026 [11] 4/2026 [12]	11/2025[13]		112/2023		5/2026		**6/2026**							

[1] En esta tabla se reporta el recurso de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo **6/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos **del 10 al 23 septiembre de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

[2] Se indican en amarillo los asuntos que se conservan en la misma ponencia o los que en su conjunto se returnan a una nueva ponencia.

[3] En términos de lo previsto en el transitorio Sexto, párrafo primero del AGP 1/2025 (12ª) los asuntos turnados a las Ministras Batres Guadarrama, Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf en la anterior integración, continúan bajo su ponencia. En esta categoría de asuntos las Ministras Batres Guadarrama y Esquivel Mossa no tenían asuntos.

[4] Turno atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 en términos de lo previsto en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª), al no actualizarse el supuesto de turno relacionado previsto en la fracción XVII de dicho punto, al encontrarse relacionado con este recurso de inconformidad con una declaratoria general de inconstitucionalidad resuelta por la anterior integración de este Tribunal.

[5] Se turna relacionado a la Ministra Batres Guadarrama dado que, al igual que el diverso recurso de inconformidad 31/2024 que le fuera asignado, este recurso de inconformidad deriva de la misma denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 11/2023, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua.

[6] Se turna relacionado a la Ministra Batres Guadarrama dado que, al igual que el diverso recurso de inconformidad 6/2025 que le fuera asignado, este recurso de inconformidad se relaciona con la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018, tomando en cuenta lo previsto en la fracción I del punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

[7] Se turna relacionado a la Ministra Batres Guadarrama dado que, al igual que los diversos recursos de inconformidad 6/2025 y 8/2025, que le fueran asignados, este recurso de inconformidad se relaciona con la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018, tomando en cuenta lo previsto en la fracción I del punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

[8] Se turna relacionado a la Ministra Batres Guadarrama dado que, al igual que los diversos recursos de inconformidad 6/2025, 8/2025 y 10/2025, que le fueran asignados, este recurso de inconformidad se relaciona con la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018, tomando en cuenta lo previsto en la fracción I del punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

[9] Se turna relacionado a la Ministra Batres Guadarrama dado que, al igual que los diversos recursos de inconformidad 6/2025, 8/2025, 10/2025 y 12/2025, que le fueran asignados, este recurso de inconformidad se relaciona con la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018, tomando en cuenta lo previsto en la fracción I del punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

[10] Se turna relacionado a la Ministra Batres Guadarrama dado que, al igual que los diversos recursos de inconformidad 6/2025, 8/2025, 10/2025, 12/2025 y 13/2025, que le fueran asignados, este recurso de inconformidad se relaciona con la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018, tomando en cuenta lo previsto en la fracción I del punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

[11] Se turna relacionado a la Ministra Batres Guadarrama dado que, al igual que los diversos recursos de inconformidad 6/2025, 8/2025, 10/2025, 12/2025, 13/2025 y 2/2026, que le fueran asignados, este recurso de inconformidad se relaciona con la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018, tomando en cuenta lo previsto en la fracción I del punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

[12] Se turna relacionado a la Ministra Batres Guadarrama dado que, al igual que los diversos recursos de inconformidad 6/2025, 8/2025, 10/2025, 12/2025, 13/2025, 2/2026 y 3/2026, que le fueran asignados, este recurso de inconformidad se relaciona con la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018, tomando en cuenta lo previsto en la fracción I del punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

[13] Se turna atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025; en la inteligencia de que los últimos turnos de asuntos de esta categoría realizados conforme a dicha votación fueron los recursos de inconformidad 4/2025 y 6/2025 asignados, respectivamente, a las personas Ministras Presidente Aguilar Ortiz y Batres Guadarrama.

7GjOohSkIzoPncy2QynXXLvH6Wf2sNAb7WntfmuSodM=

Firmado por: DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248895139
Fecha: 19/10/2026 11:27:38.3310000 a. m.